



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Elsezar, Lorena

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **ELSEZAR, LORENA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **ELSEZAR, LORENA**, prestará servicios desempeñándose como profesora de yoga en la casa de día para adultos mayores.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. ELSEZAR, LORENA, D.N.I. N° 23.407.046, domiciliada en calle De las Dalias N° 1007 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,40 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo básico de la Categoría 1, que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 74/100 (\$325.689,74), suma que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

